

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2016-00560-00

Auto No.817

Cali, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Incorporar al proceso la comunicación remitida por el Banco BBVA, mediante el cual se indica que se registró el embargo decretado en este proceso.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ